



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

PROCESO:	SUCESION
CAUSANTE:	LUZ DAMARIS GARCIA QUEJADA
INTERESADA:	SOL MARIA QUEJADA SANTOS
RADICADO:	050014003017 2019 00287 00
ASUNTO:	SUSTITUCION DE PODER

En atención al requerimiento que le hiciera el Despacho al apoderado sustituto, Doctor **JESUS ANTONIO MANJARRES MARTINEZ T.P. # 177.570 del C.S.J.** toda vez que se le solicitó, le diera cumplimiento al Artículo 5° del decreto 806 de junio 4 de 2020, se tendrán en cuenta los siguientes datos, tanto correo electrónico, como su dirección física y el celular, para los fines pertinentes.

Correo electrónico amanjarres9@yahoo.com

Dirección física: Carrera 51 Nro. 41-222, of 401, ed. Calle Nueva Medellín.

Celular 310.821.49.86.

Manifiesta el apoderado que las anteriores direcciones están debidamente actualizadas ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo tanto, cumplido como se encuentra el requisito, exigido por el Despacho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la sustitución que del poder hace el Doctor Darío Antonio Zapata León, en cabeza del Doctor **JESUS ANTONIO MANJARRES MARTINEZ con T.P. 177.570 del C.S.J.**

Se reconoce personería al Doctor **JESUS ANTONIO MANJARRES MARTINEZ, T.P. 177.570 del C.S.J,** con todas las facultades a él conferidas, para que represente los intereses de la parte actora.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez